



El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Tercera Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

ACUERDO NÚMERO: 100

ARTÍCULO PRIMERO. La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 43, fracción XXXVII de la Constitución Política; 92 BIS y 92 BIS A de la Ley Orgánica del Congreso, 40, 41 y 44 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, todas del Estado de Sinaloa, designa al ciudadano **Pavel Jonathan Hernández Ortiz** como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para un periodo de cuatro años.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con la BASE DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA de la Convocatoria de fecha 19 de noviembre de 2020, tómese la protesta de Ley respectiva en la presente Sesión al ciudadano designado.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de esta misma fecha.



ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

C. FLOR EMILIA GUERRA MENA

DIPUTADA PRESIDENTA

P.M.D.L.

C. FRANCISCA ABELLÓ JORDÁ

DIPUTADA SECRETARIA

P.M.D.L.

C. MÓNICA LÓPEZ HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA